



Resolución Jefatural No. 228 91AGN/J

Lima, 05 JUL. 1991

Vistos los documentos adjuntos sobre suspensión de Pensión de Cesantía;

CONSIDERANDO

Que, por R.J.Nº030-89-AGN-J de fecha 03-08-1989 se cesó a su solicitud a partir del 01-08-1989 a don Max Augusto — GARCIA MARTINEZ del cargo de Jefe de la Oficina de Planificación e Investigación, otorgándosele Pensión de Cesantía Definitiva Nivelable por acreditar más de 31 años de servicios a la Administración Pública;

Que, por R.M.Nº0058-91-ED del 22-01-1991 dicho pensionista ha reingresado a la Administración Pública en calidad de — designado a prestar servicios como Director de Sistema Administrativo III, Director General de Presupuesto y Planificación del Instituto Nacional de Cultura, cargo considerado de confianza;

Que, en consecuencia, es necesario suspender la pensión que venía abonándose al referido pensionista;

Estando con las visaciones del Jefe de la — Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de Personal; y

De conformidad con el Decreto Legislativo — Nº 276 y su Reglamento el D.S.Nº005-90-PCM, el D.S.Nº013-90-JUS y R.M.Nº 703-90-JUS;

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Suspender a partir del — 22 de Enero de 1991, en vía de regularización, a don Max Augusto GARCIA — MARTINEZ el abono de la Pensión de Cesantía Definitiva Nivelable otorgado por R.J.Nº030-89-AGN/J mientras dure su designación como funcionario de — confianza del Instituto Nacional de Cultura dispuesto por R.M.Nº0058-91-ED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN
DIPER



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación